

AVISO DE REMATE

El suscrito ALGUACIL EJECUTOR del Juzgado 1° del Circuito Civil de Coclé, por este medio al Público,

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, promovido por **BANCO GENERAL, S.A.** contra **YAUROSEL GIL URRIOLO**, se ha dictado la providencia de diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026), que fija el día catorce (14) de mayo dos mil veintiséis (2026), para que dentro de las horas hábiles se venda en subasta pública el bien inmueble objeto de la venta y que a continuación se describe:

1. **Finca inscrita al folio real número 30280061**, código de ubicación número 2505, de la sección de la propiedad de la provincia de Coclé, así como todas las mejoras presentes y futuras que existan sobre dicha finca declaradas o no declaradas en el Registro Público, propiedad de **YAUROSEL GIL URRIOLO**, con cédula de identidad personal número 2-742-754; **Ubicación:** Lote 627, Corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé; **Medidas y Colindancias:** Partiendo del punto 1 con rumbo N 31° 44' 40" E, se mide una distancia de 9 metros 00 centímetros, hasta llegar al punto 2, de allí con dirección N 58° 15' 20" O, se mide una distancia de 25 metros con 00 centímetros, hasta llegar al punto 3, de aquí con dierección S 31° 44' 40" O, se mide una distancia de 9 metros con 00 centímetros hasta llegar al punto 4, de allí con rumbo S 58° 15' 20" E, se mide una distancia de 25 metros con 00 centímetros, hasta llegar al punto 1 que es el punto de partida; NORTE: Lote 626; SUR: Lote 628; ESTE: Lote 620 y OESTE: Calle 6; **Superficie:** 225 m².

Servirá de base para el Remate la suma de **Cuarenta y dos mil noventa y dos Balboas con 26/100 (B/.42,092.26)** y serán posturas admisibles las que cubran los dos tercios (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en este Juzgado el veinticinco por ciento (25%) de la base del remate.

Hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día indicado se aceptaran posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

En caso de no presentarse postura válida, automáticamente al día siguiente hábil y sin necesidad de aviso alguno, se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrá presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate y desde las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

660o2603176p6n7

El acreedor y el deudor podrán publicar los avisos que quieran en redes sociales, sitios de anuncios comerciales o en medios disponibles, con la finalidad de lograr una mayor publicidad y procurar la mejor ganancia posible por la venta de los bienes a rematar.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial, hoy diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026) y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación, por cinco (5) días consecutivos en un diario de circulación en el lugar donde se verificará el remate.

Obtenga el interesado copia en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial, que deberá presentar ante este Tribunal para su autenticación.



RAFAEL MARES FLORES
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
17-03-2026 04:08:58 PM
660o2603176p6n7

OJUDICIAL

PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO

Fecha: 17-03-2026 05:02 PM